

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 11.15/M “Subestación Buenos Aires”, promovida por Iberhábitat Gestión, S. L., Distrito de Carabanchel.—Expediente: 711/2006/04902.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 11.15/M “Subestación Buenos Aires”, Distrito de Carabanchel, promovido por Iberhábitat Gestión, S. L., con un presupuesto, 21 %, IVA incluido, de 140.861,14 euros conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 10 de enero de 2023.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 8 de febrero de 2023.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/2.457/23)

